



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 9-2024-MPCH/CS

1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Chiclayo, a los 27 días del mes de enero del 2025, en la Oficina de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, a las 16:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **Formato N° 04 Designación del Comité de Selección, de fecha 3 de diciembre del 2024**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del **LICITACIÓN PÚBLICA N° 9-2024-MPCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO"**, a fin de realizar la Apertura de Ofertas, Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas.

2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado¹ se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	WILLIAM LEONARDO SUPO OLIDEN	TITULAR	X	Dependencia: SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
		SUPLENTE		
PRIMER MIEMBRO	JOSÉ FRANCISCO ORBEGOSO SALDAÑA	TITULAR	X	Dependencia: SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
		SUPLENTE		
SEGUNDO MIEMBRO	MANFER DARÍO CHÁVEZ ROJALES	TITULAR	X	Dependencia: SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
		SUPLENTE		

3. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

Cumplidas las etapas establecidas en el cronograma de actividades del procedimiento de selección, se verifica a través del SEACE el registro como participantes de los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	#IUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Evaluación	Adhesión	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	17/12/2024	Válido		17/12/2024	10003740582	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
2	Proveedor con RUC	10076369939	LANAO SALVATIERRA MICHEL ALEXIS	07/01/2025	Válido		07/01/2025	10076369939	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
3	Proveedor con RUC	10406237716	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	08/01/2025	Válido		08/01/2025	10406237716	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
4	Proveedor con RUC	10440479320	ASCUES VENEGAS MAYRA ALEJANDRA	14/01/2025	Válido		14/01/2025	10440479320	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
5	Proveedor con RUC	10706937931	LA ROSA BARDALES ADRIANO SEBASTIAN	10/12/2024	Válido		10/12/2024	10706937931	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
6	Proveedor con RUC	20513700319	ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES M & H S.A.C.	05/12/2024	Válido		05/12/2024	20513700319	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
7	Proveedor con RUC	20537916380	LESE 6 S.A.C.	05/12/2024	Válido		05/12/2024	20537916380	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
8	Proveedor con RUC	20547111665	IMARK SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.	19/12/2024	Válido		19/12/2024	20547111665	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
9	Proveedor con RUC	20553129231	INVERSIONES HAYLIN E.I.R.L.	09/12/2024	Válido		09/12/2024	20553129231	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
10	Proveedor con RUC	20600770935	CABALLERO DE LA LEY S.A.C.	10/01/2025	Válido		10/01/2025	20600770935	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>

10 registros encontrados, mostrando 10 registros, de 1 a 10. Página 1 de 2.

1 2 > <

Fuente: Reporte SEACE

¹ "Artículo 46. Quórum, acuerdo y responsabilidad

(...) 46.2. Para sesionar y adoptar acuerdos válidos, el comité de selección se sujeta a las siguientes reglas:

a) El quórum para el funcionamiento del comité de selección se da con la presencia del número total de integrantes. En caso de ausencia de alguno de los titulares, se procede a su reemplazo con el respectivo suplente.

b) Los acuerdos se adoptan por unanimidad o por mayoría. No cabe la abstención por parte de ninguno de los integrantes. se circunscribe al proceso de contratación en el que han efectuado las acciones antes mencionadas.

46.3. Los acuerdos que adopte el comité de selección y los votos discrepantes, con su respectiva fundamentación, constan en actas que son suscritas por estos, las que se incorporan al expediente de contratación. (...)"



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Nro.	Tipo proveedor	RUC/ Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Referencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20600890320	CORPORACION MENDEZ PERU S.A.C.	05/12/2024	Válido		05/12/2024	20600890320	🔍 🗑️
12	Proveedor con RUC	20601617286	AMBAR AGE S.A.C.	13/12/2024	Válido		13/12/2024	20601617286	🔍 🗑️
13	Proveedor con RUC	20604110662	ANDEAN SAFETY E.I.R.L.	06/12/2024	Válido		06/12/2024	20604110662	🔍 🗑️
14	Proveedor con RUC	20605638938	LAZO'S EMPRESARIALES E.I.R.L.	14/01/2025	Válido		14/01/2025	20605638938	🔍 🗑️
15	Proveedor con RUC	20606772638	KAMINA E.I.R.L.	10/01/2025	Válido		10/01/2025	20606772638	🔍 🗑️
16	Proveedor con RUC	20608254073	CIXMEDICAL E.I.R.L.	04/01/2025	Válida		04/01/2025	20608254073	🔍 🗑️
17	Proveedor con RUC	20608619926	GRUPO WILQUI RS E.I.R.L.	12/01/2025	Válido		12/01/2025	20608619926	🔍 🗑️
18	Proveedor con RUC	20609576473	INVERSIONES DOJHER E.I.R.L.	04/01/2025	Válido		04/01/2025	20609576473	🔍 🗑️
19	Proveedor con RUC	20610763155	IBERIAN WOLF S.A.C.	14/01/2025	Válida		14/01/2025	20610763155	🔍 🗑️

19 registros encontrados, mostrando 9 registros, de 11 a 19. Página 2 / 2

Fuente: Reporte SEACE

4. DETALLE DE LOS POSTORES Y OFERTAS PRESENTADAS

De acuerdo a la información del SEACE, conforme al cronograma del proceso se procedió a realizar la apertura de las mismas en la plataforma de SEACE, visualizándose que se **PRESENTARON LAS SIGUIENTES OFERTAS** para el procedimiento de selección:

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Nomenclatura	LP-SM-9-2024-MPCH/CS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	¿ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO¿
Número de Contratación	M.P.CHICLAYO-2024-536

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Selección] Postor: RUC/Código

Estado de la propuesta: [Selección] Buscar Limpiar

Registrar

Nro.	RUC/ Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Acciones
1	20600890320	CORPORACION MENDEZ PERU S.A.C.	15/01/2025	21:41:21	20600890320	15/01/2025	21:43:22	Enviado	Valido	🔍 🗑️
2	20513700319	ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES M & H S.A.C.	15/01/2025	20:37:44	20513700319	15/01/2025	20:38:15	Enviado	Valido	🔍 🗑️
3	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	15/01/2025	23:55:39	10003740582	15/01/2025	23:56:00	Enviado	Valido	🔍 🗑️
4	20608254073	CONSORCIO SEGURIDAD NORTE	15/01/2025	17:38:23	20608254073	15/01/2025	18:05:04	Enviado	Valido	🔍 🗑️
5	20608619926	GRUPO WILQUI RS E.I.R.L.	15/01/2025	23:17:35	20608619926	15/01/2025	23:24:34	Enviado	Valido	🔍 🗑️
6	10440479320	ASCUES VENEGAS MAYRA ALEJANDRA	15/01/2025	22:57:05	10440479320	15/01/2025	22:57:17	Enviado	Valido	🔍 🗑️
7	20610763155	CABALLERO DE LA LEY SAC - IBERIAN WOLF SAC	15/01/2025	18:24:16	20610763155	15/01/2025	18:31:27	Enviado	Valido	🔍 🗑️
8	20605638938	LAZO'S EMPRESARIALES E.I.R.L.	15/01/2025	20:01:08	20605638938	15/01/2025	20:01:49	Enviado	Valido	🔍 🗑️

8 registros encontrados, mostrando 8 registros, de 1 a 8. Página 1 / 1

Fuente: Reporte SEACE

Acto seguido, el presidente del Comité de Selección procedió a dar lectura al artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado².

Posteriormente, se procede con la revisión de las ofertas presentadas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la misma responde a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

² Artículo 73. Presentación de ofertas.

73.1. La presentación de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria, salvo que este se postergue de acuerdo a lo establecido en la Ley y el presente Reglamento.

73.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida (...).



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

5. DETALLE DE LAS REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE ADMISIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

El pleno del Comité de selección procede a desarrollar la etapa de Admisibilidad, conforme a las bases integradas del procedimiento de selección, en el literal e) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, 2.2 Contenido de las Ofertas, del Capítulo II – del Procedimiento de Selección, revisando las ofertas alcanzadas por los postores.

Teniendo las propuestas a la vista y en formato electrónico descargado del SEACE, el Comité de Selección procede a realizar la revisión y verificación de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta para el ítem paquete, obteniendo el siguiente resultado:

ITEM PAQUETE		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO								
N°	POSTORES	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD								
		ANEXO 1	VIGENCIA DE PODER/DNI	ANEXO 2	ANEXO 3	Certificación NIJ	DJ PLAZO DE ENTREGA ANEXO 4	Promesa de Consorcio ANEXO 5	Oferta ANEXO 6	RESULTADO
1	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO RUC: 10003740582	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	NO ADMITIDA
2	CORPORACION MENDEZ PERU S.A.C. RUC: 20600890329	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	NO ADMITIDA
3	ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES M & H S.A.C. RUC: 20513700319	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	NO ADMITIDA
4	CONSORCIO SEGURIDAD NORTE RUC: 20608254073	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO ADMITIDA
5	GRUPO WILQUI RS E.I.R.L. RUC: 20608619926	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	NO ADMITIDA
6	ASCUES VENEGAS MAYRA ALEJANDRA RUC: 10440479320	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	NO ADMITIDA
7	CONSORCIO CABALLERO DE LA LEY SAC - IBERIAN WOLF SAC RUC: 20610763155	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO ADMITIDA
8	LAZO'S EMPRESARIALES E.I.R.L. RUC: 20605638938	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	NO ADMITIDA

(*) La determinación de la **ADMISIÓN** de las ofertas se encuentra detallada en los cuadros de admisión que se adjunta a la presente acta. Resultados considerando la verificación y validación realizada por los representantes del área técnica y especializada, que forman parte del Comité de Selección y/o de la Entidad.

6. MOTIVACIÓN DE LAS OFERTAS NO ADMITIDAS

Conforme lo establecen las bases integradas del procedimiento de selección, en el literal e) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, 2.2 Contenido de las Ofertas, del Capítulo II – del Procedimiento de Selección, se solicita lo siguiente: *Para el ítem N° 8 El postor deberá presentar en la oferta la Certificación NIJ*



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

0101.06 (Certificado del National Institute Of Justice o certificación de otra norma internacional vigente en materia de protección y Reporte de Pruebas de un laboratorio autorizado) de un modelo de chalecos antibalas del mismo nivel de protección requerido, la cual deberá estar vigente a la fecha de la presentación de su oferta.

Al respecto es pertinente considerar que conforme se precisa en la Resolución N° 4502-2024-TCE-S6, de fecha 12 de noviembre del 2024, "(...) los postores son responsables por el contenido de sus ofertas, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que la información que se contemple en la propuesta no induzca a error o la incertidumbre de lo ofertado, toda vez que no es competencia ni responsabilidad del comité de selección, ni de este Tribunal interpretar o corregir las ofertas que se presente", en ese mismo orden de ideas, este colegiado ha procedido a realizar una revisión integral de la documentación presentada por los postores, según se detalla a continuación:

➤ **Postor 1: SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO con RUC: 10003740582**

Este colegiado deja constancia que de la revisión de la documentación presentada por el postor Sánchez Flores Luis Humberto con RUC: 10003740582, a folios 8 al 38 se evidencia que el documento presentado con el cual pretende acreditar el Certificado NIJ VIGENTE, es el reporte de pruebas balísticas a solicitud de la empresa Beijing V-Great Int Trade Co., Ltd (Véase Ilustración 1). Así también se evidencia que **NO ADJUNTA el Certificado NIJ VIGENTE** o certificación de otra norma internacional en materia de protección.

Por lo expuesto se determina que el postor **NO CUMPLE** con acreditar lo solicitado en las bases integradas: "Presentar en la oferta la Certificación NIJ 0101.06 (Certificado del National Institute Of Justice o certificación de otra norma internacional vigente en materia de protección y Reporte de Pruebas de un laboratorio autorizado) de un modelo de chalecos antibalas del mismo nivel de protección requerido, la cual deberá estar vigente a la fecha de la presentación de su oferta".

Así mismo y conforme se establece en la **Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado - Resolución N° 4502-2024-TCE-S6**, la misma que precisa: "(...) los postores son responsables por el contenido de sus ofertas, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que la información que se contemple en la propuesta no induzca a error o la incertidumbre de lo ofertado, toda vez que no es competencia ni responsabilidad del comité de selección, ni de este Tribunal interpretar o corregir las ofertas que se presente", por lo cual este colegiado declara **NO ADMITIDA** la oferta del postor **Sánchez Flores Luis Humberto con RUC: 10003740582**



27 April 2020

Beijing V-Great Int Trade Co., Ltd
Room 1005, Nailun Building, Luliqiao West
Fengtai District
Beijing, China 100161

Attention: Mr. Mark Liu

Subject: Beijing-V-Great Int Trade Co., Ltd, Armor Protection Ballistic Limit, V.0, BL(P) and Ballistic Resistance Test: Job No. 3604-049, Tested 26 March through 6 April 2020, Purchase Order No. Credit

Dear Mr. Liu:

Please find enclosed a report documenting the subject test series conducted by NTS-Chesapeake Testing on 26 March through 6 April 2020. This report includes a summary of the test as well as a detailed record for each armor sample tested.

If you have any questions related to this test, please call Mr. Craig Thomas at 410-297-8154 or contact him via e-mail at craig.thomas@nts.com.

Sincerely,

Chris Schueler
General Manager, NTS-Chesapeake Testing

Ilustración 1



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

➤ **Postor 2: CORPORACION MENDEZ PERU S.A.C. con RUC: 20600890329**

Este colegiado deja constancia que de la revisión de la documentación presentada por el postor Corporación Méndez Perú S.A.C. con RUC: 20600890329 a folios 32 al 48, se evidencia que el documento presentado con el cual pretende acreditar el Certificado NIJ VIGENTE, es el reporte de pruebas balísticas a solicitud de la empresa Yabu Investment Group SAC (Véase Ilustración 2). Así también se evidencia que **NO ADJUNTA** el **Certificado NIJ VIGENTE** o certificación de otra norma internacional en materia de protección.

Por lo expuesto se determina que el postor **NO CUMPLE** con acreditar lo solicitado en las bases integradas: "Presentar en la oferta la Certificación NIJ 0101.06 (Certificado del National Institute Of Justice o certificación de otra norma internacional vigente en materia de protección y Reporte de Pruebas de un laboratorio autorizado) de un modelo de chalecos antibalas del mismo nivel de protección requerido, la cual deberá estar vigente a la fecha de la presentación de su oferta".

Es procedente traer a colación lo establecido por el Tribunal de Contrataciones del Estado, mediante su Resolución N° 4453-2024-TCE-S5, la cual en su un numeral 23, precisa lo siguiente: "(...) Como ha sido expresado en reiterados pronunciamientos de este Tribunal, compete a los postores presentar ofertas claras y congruentes que permitan al órgano a cargo de la conducción del procedimiento de selección conocer el alcance preciso de los bienes ofertados sin necesidad de acudir a interpretaciones adicionales sobre aquello que los postores ofertan (...)".

Por lo tanto, este colegiado determina que dicho postor no cumple con presentar el Certificado NIJ Vigente, por lo que se declara **NO ADMITIDA** la oferta del postor **Corporación Méndez Perú S.A.C. con RUC: 20600890329**.



Ilustración 2

➤ **Postor 3: ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES M & H S.A.C. con RUC: 20513700319**

Este colegiado deja constancia que de la revisión de la documentación presentada por el postor Abastecimientos y Servicios Generales M & H S.A.C. con RUC: 20513700319, a folios 22 al 199, se evidencia que el documento presentado con el cual pretende acreditar el Certificado NIJ VIGENTE, está a nombre de la empresa Baher Asesores Integrales S.A. de C.V, el cual venció en el año 2021 (Véase Ilustración 3). Así también se evidencia que **NO ADJUNTA** el **Certificado NIJ VIGENTE** o certificación de otra norma internacional en materia de protección.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Por lo expuesto se determina que el postor **NO CUMPLE** con acreditar lo solicitado en las bases integradas: "Presentar en la oferta la Certificación NIJ 0101.06 (Certificado del National Institute Of Justice o certificación de otra norma internacional vigente en materia de protección y Reporte de Pruebas de un laboratorio autorizado) de un modelo de chalecos antibalas del mismo nivel de protección requerido, la cual deberá estar vigente a la fecha de la presentación de su oferta".

Es procedente traer a colación lo establecido por el Tribunal de Contrataciones del Estado, mediante su Resolución N° 4453-2024-TCE-S5, la cual en su un numeral 23, precisa lo siguiente: "(...) Como ha sido expresado en reiterados pronunciamientos de este Tribunal, compete a los postores presentar ofertas claras y congruentes que permitan al órgano a cargo de la conducción del procedimiento de selección conocer el alcance preciso de los bienes ofertados sin necesidad de acudir a interpretaciones adicionales sobre aquello que los postores ofertan (...)".

Por lo tanto, este colegiado determina que dicho postor no cumple con presentar el Certificado NIJ Vigente, por lo que se declara **NO ADMITIDA** la oferta del postor **Abastecimientos y Servicios Generales M & H S.A.C.** con RUC: 20513700319.

CERTIFICADO
CER-MX-CDMX-0098



**Baher Asesores
Integrales, S.A. de C.V.**

Violeta No. 108,
Col. San Pedro Mártir,
Del. Tlalpan,
Ciudad de México,
C.P. 1464.

De acuerdo con los
Requisitos Del Estándar

ISO 9001:2015
NMX-CC-9001-IMNC-2015

Para el Siguiete Alcance

Diseño, Ventas, Compras, Producción, Almacenaje y Entrega de Chalecos Antibalas de diferentes Modelos con Niveles NIJ II, IIIA, y Placas Balísticas con Niveles NIJ III y IV de Acuerdo a las Normas NIJ-STD-0101.04, INTERIM 2005 y NIJ -STD-0101.06, Así como Producción y Comercialización de Equipo y Accesorios para las Fuerzas del Orden y Militares.

Certificado No: CER-MX-CDMX-0098
Volumen: 03
Emisión: 19/JUN/2018
Vencimiento: 19/JUN/2021

WALTER ALBERTO LIRA YAÑEZ
APODERADO
BAHER ASESORES INTEGRALES S.A. DE C.V.

Abastecimientos y Servicios
Generales M & H S.A.C.
Kilómetro 14.5 Carretera Chiclayo -
Cercado Chiclayo

Ilustración 3

➤ **Postor 4: CONSORCIO SEGURIDAD NORTE**

Este colegiado deja constancia que de la revisión de la documentación presentada por el postor Consorcio Seguridad Norte, a folios 22 al 26, se evidencia que el documento presentado con el cual pretende acreditar el Certificado NIJ VIGENTE, es el AVISO DE CUMPLIMIENTO y está a nombre de la empresa Caddin SAC (Véase Ilustración 4). Así también se evidencia que **NO ADJUNTA** el **CERTIFICADO VIGENTE**, así como el **REPORTE DE PRUEBAS DE UN LABORATORIO AUTORIZADO** de un modelo de chalecos antibalas del mismo nivel de protección requerido.

Por lo expuesto se determina que el postor **NO CUMPLE** con acreditar lo solicitado en las bases integradas: "Presentar en la oferta la Certificación NIJ 0101.06 (Certificado del National Institute Of



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Justice o certificación de otra norma internacional vigente en materia de protección y Reporte de Pruebas de un laboratorio autorizado) de un modelo de chalecos antibalas del mismo nivel de protección requerido, la cual deberá estar vigente a la fecha de la presentación de su oferta".

Es procedente traer a colación lo establecido por el Tribunal de Contrataciones del Estado, mediante su Resolución N° 4453-2024-TCE-S5, la cual en su numeral 23, precisa lo siguiente: "(...) Como ha sido expresado en reiterados pronunciamientos de este Tribunal, compete a los postores presentar ofertas claras y congruentes que permitan al órgano a cargo de la conducción del procedimiento de selección conocer el alcance preciso de los bienes ofertados sin necesidad de acudir a interpretaciones adicionales sobre aquello que los postores ofertan (...)".

Por lo tanto, este colegiado determina que dicho postor no cumple con presentar el Certificado NIJ Vigente, por lo que se declara **NO ADMITIDA** la oferta del postor **Consorcio Seguridad Norte**.

Washington, D.C. 20531

Aviso de Cumplimiento con el NIJ

Alfonso Paredes
Caddin S.A.C.
Av. DE Las Artes Norte 1014
San Borja, Lima
Perú

Designación del modelo: PTHG62-III A
Tipo de producto: Resistencia balística de chaleco antibalas
Norma: Norma NIJ 0101.06
Clasificación: III A
Distancia de disparo al borde: 2 y 3 in
Tamaños analizados: C2 y C5
Número(s) de identificación de la prueba: MC03589

Ilustración 4

➤ **Postor 5: GRUPO WILQUI RS E.I.R.L. con RUC: 20608619926**

Este colegiado deja constancia que de la revisión de la documentación presentada por el postor Grupo Wilqui RS E.I.R.L. con RUC: 20608619926, a folios 12 al 28, se evidencia que el documento presentado con el cual pretende acreditar el Certificado NIJ VIGENTE, es el AVISO DE CUMPLIMIENTO y está a nombre de la empresa Caddin SAC (Véase Ilustración 5). Así también se evidencia que **NO ADJUNTA** el **CERTIFICADO VIGENTE** de un modelo de chalecos antibalas del mismo nivel de protección requerido.

Por lo expuesto se determina que el postor **NO CUMPLE** con acreditar lo solicitado en las bases integradas: *"Presentar en la oferta la Certificación NIJ 0101.06 (Certificado del National Institute Of Justice o certificación de otra norma internacional vigente en materia de protección y Reporte de Pruebas de un laboratorio autorizado) de un modelo de chalecos antibalas del mismo nivel de protección requerido, la cual deberá estar vigente a la fecha de la presentación de su oferta".*

Es procedente traer a colación lo establecido por el Tribunal de Contrataciones del Estado, mediante su Resolución N° 4453-2024-TCE-S5, la cual en su numeral 23, precisa lo siguiente: "(...) Como ha sido expresado en reiterados pronunciamientos de este Tribunal, compete a los postores presentar ofertas claras y congruentes que permitan al órgano a cargo de la conducción del procedimiento de selección conocer el alcance preciso de los bienes ofertados sin necesidad de acudir a interpretaciones adicionales sobre aquello que los postores ofertan (...)".



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Por lo tanto, este colegiado determina que dicho postor no cumple con presentar el Certificado NIJ Vigente, por lo que se declara **NO ADMITIDA** la oferta del postor **Grupo Wilqui RS E.I.R.L. con RUC: 20608619926.**

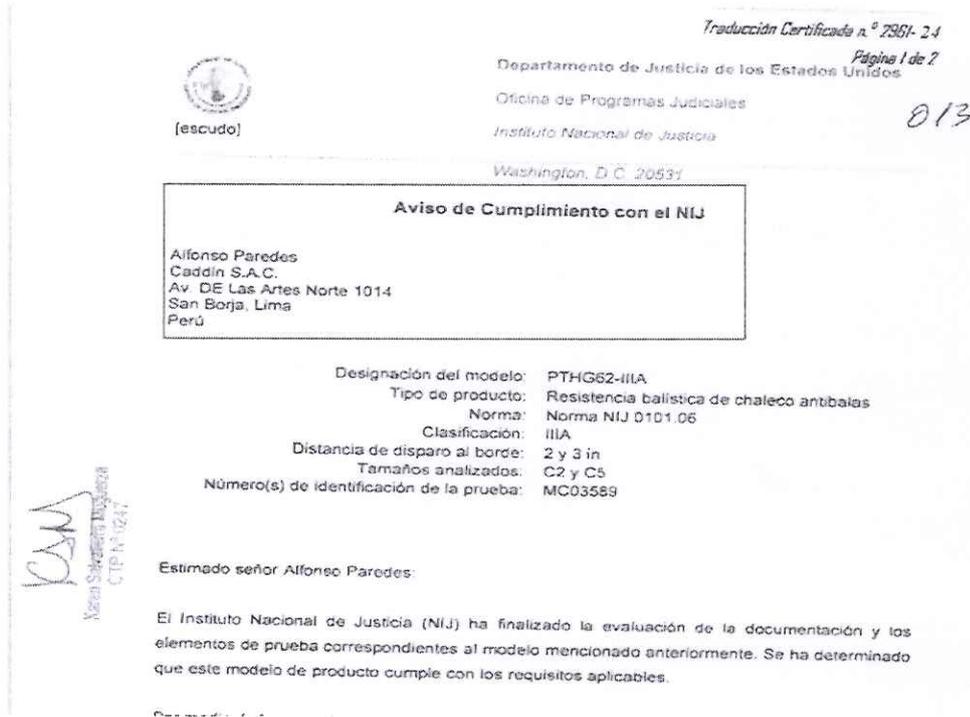


Ilustración 5

▼ **Postor 6: ASCUES VENEGAS MAYRA ALEJANDRA con RUC: 10440479320**

Este colegiado deja constancia que de la revisión de la documentación presentada por el postor Ascues Venegas Mayra Alejandra con RUC: 10440479320, a folios 7 al 21, se evidencia que el documento presentado con el cual pretende acreditar el Certificado NIJ VIGENTE, es el AVISO DE CUMPLIMIENTO y está a nombre de la empresa Baher Asesores Integrales S.A. de C.V. el cual venció en el año 2021 (Véase Ilustración 6). Así también se evidencia que **NO ADJUNTA** el **Certificado NIJ VIGENTE** o certificación de otra norma internacional en materia de protección.

Por lo expuesto se determina que el postor **NO CUMPLE** con acreditar lo solicitado en las bases integradas: "Presentar en la oferta la Certificación NIJ 0101.06 (Certificado del National Institute Of Justice o certificación de otra norma internacional vigente en materia de protección y Reporte de Pruebas de un laboratorio autorizado) de un modelo de chalecos antibalas del mismo nivel de protección requerido, la cual deberá estar vigente a la fecha de la presentación de su oferta".

Es procedente traer a colación lo establecido por el Tribunal de Contrataciones del Estado, mediante su Resolución N° 4453-2024-TCE-S5, la cual en su un numeral 23, precisa lo siguiente: "(...) Como ha sido expresado en reiterados pronunciamientos de este Tribunal, compete a los postores presentar ofertas claras y congruentes que permitan al órgano a cargo de la conducción del procedimiento de selección conocer el alcance preciso de los bienes ofertados sin necesidad de acudir a interpretaciones adicionales sobre aquello que los postores ofertan (...)".

Por lo tanto, este colegiado determina que dicho postor no cumple con presentar el Certificado NIJ Vigente, por lo que se declara **NO ADMITIDA** la oferta del postor **Ascues Venegas Mayra Alejandra con RUC: 10440479320.**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

CERTIFICADO
CER-MX-CDMX-0098



**Baher Asesores
Integrales, S.A. de C.V.**

Violeta No. 108,
Col. San Pedro Mártir,
Del. Tlalpan,
Ciudad de México,
C.P. 1464.

De acuerdo con los
Requisitos Del Estándar

ISO 9001:2015
NMX-CC-9001-IMNC-2015

Para el Siguiete Alcance

Diseño, Ventas, Compras, Producción, Almacenaje y Entrega de Chalecos Antibalas de diferentes Modelos con Niveles NIJ II, IIIA, y Placas Balísticas con Niveles NIJ III y IV de Acuerdo a las Normas NIJ-STD-0101.04, INTERIM 2005 y NIJ -STD-0101.06, Así como Producción y Comercialización de Equipo y Accesorios para las Fuerzas del Orden y Militares.

Certificado No: CER-MX-CDMX-0098
Volumen: 03
Emisión: 19/JUN/2018
Vencimiento: 19/JUN/2021

WALTER ALBERTO LIRA YAÑEZ
APODERADO
BAHER ASESORES INTEGRALES S.A DE C.V

Ilustración 6

➤ **Postor 7: CONSORCIO CABALLERO DE LA LEY SAC - IBERIAN WOLF SAC**

Este colegiado deja constancia que de la revisión de la documentación presentada por el postor Consorcio Caballero de la Ley SAC - Iberian Wolf SAC, a folios 18 al 38, se evidencia que el documento presentado con el cual pretende acreditar el Certificado NIJ VIGENTE, es el reporte de pruebas balísticas a solicitud de la empresa Executive Defensa Internacional (EDI) – USA (Véase Ilustración 7). Así también se evidencia que **NO ADJUNTA** el **Certificado NIJ VIGENTE** o certificación de otra norma internacional en materia de protección.

Por lo expuesto se determina que el postor **NO CUMPLE** con acreditar lo solicitado en las bases integradas: *"Presentar en la oferta la Certificación NIJ 0101.06 (Certificado del National Institute Of Justice o certificación de otra norma internacional vigente en materia de protección y Reporte de Pruebas de un laboratorio autorizado) de un modelo de chalecos antibalas del mismo nivel de protección requerido, la cual deberá estar vigente a la fecha de la presentación de su oferta"*.

Es procedente traer a colación lo establecido por el Tribunal de Contrataciones del Estado, mediante su Resolución N° 4453-2024-TCE-S5, la cual en su un numeral 23, precisa lo siguiente: *"(...) Como ha sido expresado en reiterados pronunciamientos de este Tribunal, compete a los postores presentar ofertas claras y congruentes que permitan al órgano a cargo de la conducción del procedimiento de selección conocer el alcance preciso de los bienes ofertados sin necesidad de acudir a interpretaciones adicionales sobre aquello que los postores ofertan (...)"*.

Por lo tanto, este colegiado determina que dicho postor no cumple con presentar el Certificado NIJ Vigente, por lo que se declara **NO ADMITIDA** la oferta del postor **Ascues Venegas Mayra Alejandra** con RUC: 10440479320.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



LIC. MARIANA SALCEDO DEL POZO
CTP n.º 471
Traductora Colegiada Certificada

TRADUCCIÓN CERTIFICADA n.º 0039 - 2024
Página 1 de 8

(Logo) NTS

30 de junio de 2022

Executive Defense International (EDI)-USA
400 Morris Ave
Bryn Mawr, PA 19010 EE. UU.

Atención: Sr. Chris Sfedu

Asunto: Executive Defense International (EDI)-USA, Prueba de Resistencia Balística de Armadura de Protección;
Proyecto n.º PRI161250 (Informe B), Probado el 24 de junio de 2022, n.º de Orden de Compra (PO) Tarjeta de Crédito

Estimado Sr. Sfedu:

Sírvase encontrar adjunto el reporte que documenta la serie de pruebas mencionadas llevadas a cabo por NTS-Chesapeake Testing el 24 de junio de 2022.

Si tuviera alguna pregunta relacionada a esta prueba, sírvase llamar al Sr. Kyle North al 410-297-8154 o contáctelo por correo electrónico a kyle.north@ntslabs.com.

Atentamente,

Firmado
Chris Schueler
Gerente General, NTS-Chesapeake Testing

Ilustración 7

Postor 8: LAZO'S EMPRESARIALES E.I.R.L. con RUC: 20605638938

Este colegiado deja constancia que de la revisión de la documentación presentada por el postor LAZO'S EMPRESARIALES E.I.R.L. con RUC: 20605638938, a folio 16 se adjunta FICHA TÉCNICA DEL BIEN OFERTADO (Véase Ilustración 8), no se ha adjuntado lo solicitado por el literal e) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, detallado en las bases integradas del procedimiento de selección. Por lo expuesto este colegiado determina NO ADMITIR la oferta presentada por el postor LAZO'S EMPRESARIALES E.I.R.L. con RUC: 20605638938, por no cumplir con lo requerido en las bases integradas del presente procedimiento de selección.



ESPECIFICACIONES RHINO™

Table with 2 columns: Specification (Paquetes balísticos disponibles, Material del portador, Nivel de protección, Peso, Color) and Value (MT-PRO-GEN™, PRO-PLUS™, FLEX-PRO™, Cordura® para trabajo pesado, IIIA, III o IV, 1.95 kg para un Nivel NIJ IIIA (FLEX-PRO-IIIATM), 4.45 kg para un Nivel NIJ IIIA (FLEX-PRO-IIIATM) que incluye dos insertos de Nivel III, 7.35 kg para un Nivel NIJ IIIA (FLEX-PRO-IIIATM) que incluye dos insertos de Nivel IV, Negro)

COBERTURA TÁCTICA DE ALTA MOVILIDAD

El ProGuard™ Rhino™ es nuestro chaleco táctico de más alta calidad. Este modelo cuenta con un soporte de hombros integrado que mejora la distribución de la carga y el confort. El sistema de cierre seguro, sin sujetadores expuestos en el exterior de la funda, protege al usuario contra cualquier disparo cercano.

La parte delantera del chaleco tiene un sistema de correas MOLLE con accesorios de etiqueta de identificación en la parte delantera y trasera. Los bolsillos de placa fácilmente accesibles permiten añadir paneles de armadura dura tanto NIJ Nivel III como NIJ Nivel IV.

Ilustración 8